



Universidad
Autónoma
de Nayarit

GACETA UNIVERSITARIA

Publicación oficial ● 18 de agosto de 2023

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS
DE TITULAR DE LA ACTUARÍA Y AUDITOR(A) DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT**

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE TITULAR DE LA ACTUARÍA Y AUDITOR(A) DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

La Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 20, fracción XI del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit y artículo 27 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit,

CONVOCA:

A las y los ciudadanos a participar en el concurso de selección de candidatos a ser propuestos por la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización al Consejo General Universitario, para ocupar los cargos de Titular de la Actuaría y Auditor(a) del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit. Lo anterior, de conformidad con las siguientes,

BASES:

I. De la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización.

La Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización será la encargada de evaluar y desarrollar el proceso de selección de candidatos, pudiendo en todo momento auxiliarse con personal especializado para la toma de decisiones.

II. Cargos titulares por concursar.

Los cargos titulares a concurso dentro del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, son los siguientes:

- a). Un titular de la Actuaría, y
- b). Un Auditor(a).

III. De los requisitos.

Los aspirantes deberán cumplir con los requisitos que se establecen a continuación:

- a). Para los cargos de titular de la Actuaría y Auditor(a), con los requisitos establecidos en el artículo 27, fracciones I, incisos, a, b, c, d y e; y V del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit,

Artículo 27.

Para el desempeño de las funciones del OIC, podrá contar con el personal necesario de conformidad con el presupuesto del año que corresponda. Los nombramientos de los integrantes del OIC, se realizarán por el Consejo a propuesta de la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización, los cuales deberán sujetarse a las plazas, recursos y disposiciones determinadas en el Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit, así como a las demás formalidades procedentes.

La selección, contratación, requisitos y nombramientos de los integrantes del OIC, se realizarán de conformidad a lo dispuesto por la Ley, el Estatuto, este Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Son requisitos para su nombramiento, los siguientes:

- I. Para las personas Titulares de la Dirección de Auditoría, Dirección Jurídica y Dirección de Administración:*
 - a. Ser mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos, sin tener ni antes, ni durante el encargo, doble nacionalidad;*
 - b. No haber sido durante tres años previo al de su nombramiento, Gobernador del Estado, titular de alguna dependencia centralizada, descentralizada del Poder Ejecutivo del Estado u Organismo Autónomo, Magistrado, miembro del Consejo de la Judicatura, Senador, Diputado Federal o Local, miembro de algún Ayuntamiento o titular de alguna dependencia de la Administración Municipal;*
 - c. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe conforme a lo establecido en la Constitución Federal y la Ley de la materia;*
 - d. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente su buena fama, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, y*
 - e. No estar inhabilitado para ejercer el servicio público.*

II. a IV. ...

V. *En el caso de los demás servidores públicos universitarios adscritos a las direcciones, además de lo establecido en los incisos a, b, c, d y e, de la fracción I, poseer al día de su nombramiento, título y cédula profesional de licenciatura afín al puesto o cargo a desempeñar, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.*

VI. a IX. ...

IV. Del concurso de selección.

- a). El registro de aspirantes a candidatos será única y exclusivamente en el sitio web cph.uan.mx/oic, del 22 al 27 de agosto del año en curso a las 20:00 horas, debiendo proporcionar la información que a continuación se indica:
1. Registro en plataforma utilizando el formato PDF de la CURP oficial emitida por RENAPO;
 2. Cargo al que concursa;
 3. Datos generales (nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono);
 4. Perfil académico;
 5. Experiencia profesional pública y privada;
 6. Exposición de motivos, y
 7. Plan de Trabajo.
- b). Los aspirantes podrán concursar para un solo cargo;
- c). La Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización, procederá al análisis y evaluación de las solicitudes presentadas y elegirá a las más idóneas de acuerdo con su criterio.
- d). El resultado de la evaluación será notificado a los aspirantes por correo electrónico desde la dirección comisionpermanente.hpf@uan.edu.mx
- e). La Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización, analizará las propuestas de plan de trabajo, y derivado de ello seleccionará hasta cinco aspirantes para cada cargo a concursar, los cuales serán notificados vía correo electrónico.

- f). La Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización, entrevistará de manera personal a cada uno de los aspirantes seleccionados. Las entrevistas tendrán verificativo en la Sala de Rectores en tercer piso de la Torre de Rectoría, Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, bulevar, Tepic- Xalisco, sin número, C.P. 63155, de esta ciudad, en los días y horarios que al efecto se les notifique.
- g). El mismo día de la entrevista, los aspirantes deberán presentar a la comisión, la documentación comprobatoria de los requisitos establecidos en la base III de la presente convocatoria, para ocupar el cargo al cual aspiran. Dicha documentación se presentará en original y/o copia certificada por notario o funcionario público facultado para ello. Dichas copias quedarán en poder de la comisión.
- h). Al término de las entrevistas, la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización, tomando en cuenta el perfil profesional, experiencia, idoneidad y plan de trabajo, elegirá a los candidatos que se presentarán al Consejo General Universitario para su designación en su caso.

V. Salario.

El salario del titular de la Actuaría y Auditor(a) del Órgano Interno de Control será el que establece el tabulador del personal del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2023, aprobado por el Consejo General Universitario, el día 17 de mayo de 2023, publicado en la Gaceta Universitaria, el 18 del mismo mes y año, los cuales se describen a continuación:

Titular de Actuaría	\$ 21,875.12	Mensual Bruto
Auditor(a)	\$ 16,791.84	Mensual Bruto

VI. Casos no previstos.

Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización.

Atentamente
“Por lo Nuestro a lo Universal”
Tepic, Nayarit; 18 de agosto de 2023

Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización

Presidenta

Dra. Rosa Ruth Parra García
Consejera Directora de la Unidad Académica
del Norte del Estado de Nayarit
Rúbrica

Secretaria

Mtra. Mónica Salcedo Rosales
Consejera Directora de la Unidad Académica de
Economía
Rúbrica

Vocal

Mtra. Verónica Melisa Contreras Rodríguez
Consejera Directora de la Unidad Académica
de Contaduría y Administración
Rúbrica

Vocal

Dr. Aldo A. Zea Verdín
Consejero Secretario de Administración
Rúbrica

Vocal

Dr. Víctor Javier Torres Covarrubias
Consejero Secretario de Finanzas
Rúbrica



**Universidad
Autónoma
de Nayarit**